



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Abril de 1983

Expediente N° 8.123/83

RES. N° 075/83

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEUDV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la contratación del ING. CARLOS ALBERTO CADENA, a fin de realizar tareas para el Programa de "Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Ing. CADENA, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende lo habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta // las contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Res N° 037/83;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar al ING. CARLOS ALBERTO CADENA, DNI N° 12.220.384.- a partir del 1° de Abril de 1983 y hasta el 31 de mayo de 1983, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

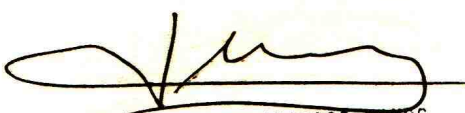
- Diseño de sensores para la medida de velocidad de aire basados en el calentamiento de termistores. Se integrará al sistema un compensador de temperatura.-

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Ing. CADENA, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus // servicios la suma de \$36,754,280.- que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y quincenales de \$9,188,570.-

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 -, con cargo a los fondos enviados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 5°: Hágase saber al interesado y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
achm Facultad de Ciencias Exactas


Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas